



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00094886- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Vanina Elizabeth Zurita - DNI 33952606, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Vanina Elizabeth Zurita DNI 33952606 los servicios prestados por el período 01/12/2021 al 28/02/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$14.000,00 ( Catorce Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como : Docente Módulo 6 de la Diplomatura Universitaria en Salud Mental y Discapacidad Resolución: RD-2021-42-E-UNC-DEC#FP; RD-2021-546-E-UNC-DEC#FP; RD-2021-732-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a R.0001.075.003.021.16.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

